



OFICIALÍA
MAYOR

DESPACHO DEL TITULAR
OFICIO CIRCULAR: OM/DT/216/2021

San Luis Potosí, S.L.P., Julio 05, 2021

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E S . -**

Antecedentes

1. El dos de julio de dos mil veintiuno la Secretaría de Salud del Gobierno Federal dio a conocer que el Estado de San Luis Potosí permanecerá clasificado en el color verde de riesgo bajo, ante el Sistema de Semáforo de Riesgo por la pandemia del virus COVID-19, para el periodo comprendido del cinco al dieciocho de julio del año en curso.
2. Por su parte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, en la rueda de prensa celebrada el día tres de julio de dos mil veintiuno, confirmó dicha clasificación y las medidas de contención que deben de seguir las autoridades y población en general para evitar la proliferación del virus.

Por lo tanto, siguiendo los lineamientos establecidos por las autoridades de salud, el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de esta Oficialía Mayor, emite las siguientes:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



OFICIALÍA
MAYOR

Medidas de Prevención en la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ante la calificación de esta entidad federativa en color verde de riesgo bajo, en el Sistema de Semáforo de Riesgo COVID-19, para el periodo comprendido del cinco al dieciocho de julio de dos mil veintiuno.

PRIMERO. Prórroga de la Circular OM/DT/197/2021 de 21 de junio de 2021.-

Considerando la actual situación de peligrosidad del contagio por virus COVID-19, con todas las consecuencias que esto implica; el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de esta Oficialía Mayor, determina prorrogar las determinaciones aprobadas por el Comité de Trabajo para la Reanudación de Actividades Presenciales en las Entidades y Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en la segunda sesión ordinaria de once de junio de dos mil veintiuno, y las cuales fueron notificadas oficialmente a todas las personas funcionarias públicas que se desempeñan como titulares, así como al personal de base, confianza y eventual de las dependencias y entidades de la administración pública del estado de San Luis Potosí, y público en general; por medio de la **Circular OM/DT/197/2021** publicada el veintiuno de junio de dos mil veintiuno, con efectos a partir del día de la fecha y hasta en tanto que el referido comité emita las nuevas medidas aplicables a la actual calificación en color verde de riesgo bajo que le ha sido asignada al estado de San Luis Potosí ante el Sistema de Semáforo de Riesgo.



OFICIALÍA
MAYOR

SEGUNDO. Vigilancia e Interpretación.- Estará a cargo de los órganos internos de control, la vigilancia sobre el cumplimiento del presente Circular, y será competencia de las áreas administrativas de cada dependencia o entidad, el resolver las posibles situaciones que se susciten con motivo de la reincorporación del personal a las actividades presenciales.

TERCERO. Autoridades Excluidas.- Quedan excluidas de la aplicación de la presente Circular, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía así como las instituciones y autoridades que en función de sus atribuciones participen directa o indirectamente en la seguridad de la ciudadanía, al igual que las instituciones o unidades administrativas que presten servicios públicos de salud, protección civil, distribución de agua potable, programas sociales para atender a la población más vulnerable, actividades recaudatorias y tributarias, servicios esenciales y demás actividades que por su naturaleza deban prestarse de manera presencial e ininterrumpidamente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, 7º, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º, 3º, fracción I inciso b), 16, 21, 31 fracción XIV, y 41 fracciones I, X, XIV, XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 4º, 5º y 6º fracciones II y XXIV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



OFICIALÍA
MAYOR

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO

MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ

*"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil,
que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"*

C.C.P.- Oscar Alarcón Guerrero, Contralor General del Estado.

C.C.P.- Olga Lidia Contreras Martínez, Directora General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor.

C.C.P.- Archivo

DPN/OLCM/MACM*